

# Acuerdos, Propuestas y Conclusiones

## VII Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos<sup>1</sup>

Quito, 7 y 8 de junio de 2012

### Introducción

Hemos concluido de manera exitosa la realización del VII Foro Nacional de los Recursos Hídricos, con la participación de 855 delegados provenientes de 23 provincias del país. Estos dos días, el 7 y 8 de junio en Quito, han sido el espacio de largos y fraternos debates, recogiendo las opiniones de cientos y cientos de compañeros y compañeras de diversas organizaciones sociales, de usuarios de sistemas de agua, de instituciones, pueblos y nacionalidades del Ecuador.

Con enorme compromiso, hemos analizado, desde distintas perspectivas y representaciones, el presente de las aguas en el Ecuador y planteamos alternativas válidas, responsables y democráticas que son hoy necesarias para avanzar en el camino de reconocer el carácter del agua como derecho humano.

Los temas que marcaron la agenda del VII Encuentro constituyen hoy los de atención más urgente para superar la situación en la que se encuentra la gestión de los recursos hídricos, caracterizada por una contaminación creciente, la inversión en megaproyectos que no conciben la globalidad de la problemática, incumplimiento de normas que están vigentes, con amplios sectores de la población que no tienen agua potable y otros que la tienen sin garantía de calidad, mientras seguimos sin la nueva Ley de Aguas y no se cumple el mandato constitucional de redistribución y acceso social al riego.

Por ello, en el proceso de preparación y en las sesiones del Encuentro se levantó con entusiasmo una idea: **que el Estado declare los próximos cinco años como el QUINQUENIO DEL AGUA**, con la determinación de que en este período todos, sin distinción de ninguna clase, tengamos acceso a agua de excelente calidad.

Una parte de los recursos públicos que dispone el país debe ser invertida en el **Agua para la Vida**, que implica emprender en un plan global para mejorar los servicios de abastecimiento de agua en los contextos urbanos y rurales, establecer con claridad las alianzas público comunitarias y garantizar el agua de riego para la soberanía alimentaria.

---

<sup>1</sup> Este documento sintetiza los aportes de los Grupos de Trabajo del Encuentro y los acuerdos debatidos en plenaria.

El VII Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos del Ecuador, se llevó a cabo el 7 y 8 de junio de 2012, reunió a más de 850 personas, representantes de organizaciones sociales, campesinas, de comunidades, pueblos y nacionalidades, de juntas de agua de consumo humano y juntas de riego. Participaron autoridades del Estado y técnicos y funcionarios de Ministerios, organismos de cooperación y desarrollo y de sectores privados. Se analizaron y debatieron varios temas que meses atrás fueron trabajados en talleres, asambleas, estudios y diálogo con autoridades del estado.

## NUESTRAS PROPUESTAS URGENTES

### 1. En lo general

- a) Plantear que el Estado declare “El Quinquenio del Agua”, al periodo 2013-2017 y, en ese marco, priorizar las acciones estatales para garantizar que todos los habitantes del Ecuador, del campo y la ciudad, tengan agua de excelente calidad, en cantidad suficiente, con tarifas razonables; así como para garantizar que los productores del campo tengan agua para la producción sobre la que se sustenta la soberanía alimentaria.
- b) Demandar el cumplimiento inmediato de los mandatos constitucionales que garantizan el derecho humano al agua, así como la redistribución del agua a favor de los pequeños productores, así como de los campesinos y comunidades rurales.
- c) Impulsar la materialización de las alianzas público-comunitarias para mejorar la gestión del agua potable y del riego, sobre la base del respeto a la independencia y autonomía organizativa, asunto que lo contempla la Constitución en su art. 318.
- d) Participar de manera activa y con argumentos en la consulta pre-legislativa a desarrollarse como parte del proceso de aprobación de la nueva Ley de Aguas.
- e) Exigir el establecimiento de un presupuesto permanente para impulsar la campaña “Agua para la Vida” dirigida a la gestión integral de los recursos hídricos y el mejoramiento de los servicios de agua de consumo humano y de riego.
- f) Fortalecer nuestra unidad, organización y lucha por el derecho humano al agua y la justicia hídrica.

### 2. Conclusiones, Acuerdos y Propuestas

De manera específica en cada uno de los temas que hemos debatido, nuestras conclusiones más importantes se plantean a continuación.

#### a) **Sobre las organizaciones de regantes y de las Juntas Comunitarias de Agua Potable**

1. Como organizaciones de gestores del agua nos comprometemos a actuar y trabajar, con otras organizaciones aliadas, por una sociedad equitativa, en la defensa y priorización de los derechos colectivos, y a utilizar los espacios de verdadera participación, como lo establece la Constitución.
2. Fortalecer las organizaciones de base, provinciales y regionales y avanzar hacia una organización nacional. Planteamos la necesidad que en las organizaciones de segundo grado de usuarios del agua se conformen equipos especializados en distintas áreas; se estructuren escuelas de capacitación; formen nuevos dirigentes; brinden asesoría a las organizaciones de base para la resolución de conflictos; aprovechen, en medio de lo posible, las nuevas tecnologías; promuevan la unidad sectorial con las organizaciones afines; participen activamente en plataformas de unidad y coordinación como el Foro de Recursos Hídricos.

3. Aplicar estrategias de unidad y participación en las organizaciones para incorporar a todos los sectores involucrados con la gestión, uso y aprovechamiento del agua, con especial atención a mujeres y jóvenes y a las comunidades y campesinos que hoy no tienen agua y la demandan con justicia.
4. Es necesario mantener la autonomía de las organizaciones y no caer en la subordinación ni en el clientelismo ante cualquier nivel de gobierno.
5. Exigir que el Estado fije una política de apoyo a la organización comunitaria de los usuarios del agua y que establezca una fuente de financiamiento que permita a las organizaciones realizar su trabajo cotidiano con permanencia.

## **b) Riego para el desarrollo**

1. Planteamos la urgencia de una redefinición del enfoque de riego. Basados en principios establecidos en la Constitución, la apuesta es transformar al riego en un medio para lograr el desarrollo, que genere mayor empleo e ingresos para los productores, especialmente campesinos, que eleve la productividad, que apoye el desarrollo de sistemas de producción sustentables y un manejo sostenible del agua.
2. Planteamos priorizar la atención estatal en las áreas que actualmente están bajo riego dentro de sistemas comunitarios y públicos; también en las áreas de producción de pequeños y medianos agricultores que aún no tienen asegurado el riego.
3. El Gobierno Central y los Gobiernos provinciales deberán impulsar una política que convierta a cada sistema de riego o grupo de sistemas, según el caso, en territorios de desarrollo, donde se concentre la actividad del sector público en materia de capacitación, investigación científica, organización de los productores, crédito, apoyo a la transformación productiva y a formas de comercialización e industrialización asociativas. Es urgente apoyar el equipamiento y rehabilitación de los sistemas públicos y comunitarios de riego; mejorar la fertilidad de los suelos y el equilibrio ecológico y desarrollar una agricultura económicamente viable, socialmente justa y ambientalmente amigable.
4. Solicitamos la creación en este año 2012 de una institución especializada en riego y drenaje, altamente técnica, con una nueva visión sobre el riego y que trabaje de manera articulada con las organizaciones de productores y otras instituciones del sector público. A nivel provincial es indispensable tener una entidad similar también eficiente, para lo cual el Consejo Nacional de Competencias deberá establecer la respectiva resolución en este año. En ambos casos es fundamental contar con directorios, en los que participen diferentes sectores como representantes de los gobiernos central y provincial, universidades, agricultores, para definición y control de la política pública. Aspiramos tener entidades democráticas con pensamiento solidario y con espíritu creativo.
5. Que en el 2012 se realicen ajustes al Plan Nacional de Riego y Drenaje, con las propuestas de las organizaciones sociales y las del Foro de los Recursos Hídricos, y que éste sea expedido por Decreto Ejecutivo e implementado de manera urgente. Los planes de riego provinciales deben elaborarse de manera inmediata y de forma altamente participativa; para su implementación, el gobierno deberá entregar el presupuesto necesario.

6. Se acuerda impulsar la conformación de una Comisión Tripartita entre el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y las organizaciones de agricultores que cultivan con riego, organizaciones campesinas, de pueblos y nacionalidades, encargada de orientar la implementación de una política de riego y drenaje, del Plan Nacional de Riego y de los Planes Provinciales de Riego y Desarrollo Agropecuario. Este Séptimo Encuentro recoge con beneplácito el ofrecimiento del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Lcdo. Javier Ponce, de conformar un colectivo de trabajo con las organizaciones vinculadas al Foro de los Recursos Hídricos para encaminar este proceso.
7. Las organizaciones vinculadas al Foro de los Recursos Hídricos, que participen en espacios de relación y diálogo con los diferentes niveles de gobierno, impulsarán principios y estrategias que permitan convertir a los sistemas de riego en verdaderos territorios de desarrollo y que la gestión de los sistemas se realice bajo un modelo de gestión compartida en el que la administración, operación y mantenimiento lo realice la organización de los regantes.

### c) **Páramos, agua y cambio climático**

1. Planteamos elaborar en el plazo de un año el Plan Nacional de Páramos, en el marco de una política nacional en torno a los páramos y otros ecosistemas de altura para garantizar su conservación, manejo y aprovechamiento sustentable, considerando el contexto de cambio climático y, a partir del reconocimiento de la fragilidad de tales ecosistemas, pero también de su importancia estratégica para el país por las funciones ecológicas, biológicas, hidrológicas, culturales, económicas y sociales que cumple ese ecosistema de altura. Para el efecto se propone conformar una comisión integrada por la Ministra del Ambiente, el Ministro de Agricultura, el CONGOPE, AME, SENAGUA, organizaciones de agricultores, de regantes, de sistemas de agua potable, de pueblos y nacionalidades.

Ese plan deberá financiarse con aportes de las empresas que utilizan o consumen el AGUA, como hidroeléctricas, agro-exportadoras, de productos de monocultivo, fábricas de bebidas y otras, así como aportes de otros sectores. El páramo debe ser declarado como un área estratégica y contar con una política integral de cuidado y manejo.

2. Regular y limitar el dominio de la propiedad sobre la tierra en zonas con presencia de ecosistemas de altura.
3. Trabajar por la restauración de los páramos afectados por distintas actividades humanas. Esto implica un plan para revertir las plantaciones de monocultivos y fomentar la recuperación de las especies nativas así como el desarrollo de una estrategia para la población que se encuentra en las zonas degradadas de las regiones alto andinas.
4. Incorporar lineamientos que permitan atenuar el impacto del cambio climático sobre los páramos y otros ecosistemas de altura. La adaptación al cambio climático debe realizarse en términos justos, equitativos y con reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones de altura.

5. Los países industrializados responsables del cambio climático deben pagar por la mitigación y adaptación en una perspectiva de justicia ambiental. El Estado Ecuatoriano debe demandar a los países que incrementan descontroladamente los gases de efecto invernadero para que los detengan y reduzcan. Sus aportes deben servir para protección del páramo.
6. Hay que revisar la política del Estado para los páramos y que los Planes de Ordenamiento Territorial fijen con claridad los límites de la frontera agropecuaria de acuerdo a cada realidad agro-ecológica y socio-productiva.

#### **d) La gestión del agua en territorios**

1. Que en el presente año se concrete la elaboración participativa del Plan Hídrico Nacional. Para ello se plantea conformar una comisión presidida por SENAGUA y con MAGAP, AME CONGOPE, CONAGOPARE, juntas de agua, regantes, pueblos y nacionalidades del Ecuador, y otros actores.
2. Resolver los problemas del agua en los territorios, cuencas y demarcaciones hidrográficas implica la participación de todos. Para ello, se propone impulsar la conformación de espacios de gestión colectiva: los Consejos de Cuenca, con autonomía en la definición de su funcionamiento y de un acompañamiento técnico para poder discutir, elaborar y seguir la aplicación de los planes del agua en los territorios donde se encuentran problemas. Deberán formarse Consejos a diferentes escalas: microcuencas, subcuencas y cuencas, según la realidad concreta.
3. Insistir que estos Consejos deben ser presididos por la SENAGUA y deben estar constituidos, junto a las organizaciones comunitarias, por los ministerios en su nivel desconcentrado, los GAD de niveles provincial, cantonal y parroquial, poniendo énfasis en la participación con voz y voto de los usuarios y de los habitantes de los ecosistemas estratégicos como los páramos y manglares, que conocen y viven la problemática del agua.
4. Proponemos que el Gobierno central elabore de manera urgente una estrategia financiera que permitirá ejecutar las acciones propuestas por los consejos de cuenca. Establecer tarifas diferenciadas de derechos de uso de agua, que contribuyan al financiamiento para el manejo integral de las fuentes de agua y de las cuencas, y para poner en funcionamiento el sistema de prevención y control de la contaminación.
5. Solicitamos al Presidente de la República la reestructuración y reorientación de la SENAGUA, para que esta cumpla su función que es la gestión integral del agua y no mayoritariamente que siga actuando como un ministerio de obras públicas hidráulicas. Esto deberá corroborarse con la conformación de la Autoridad Única del Agua, en el marco de la nueva Ley de Aguas.
6. Para controlar y eliminar la contaminación, proponemos que el proyecto de nueva Ley de Aguas precise el planteamiento de la implementación de tasas, para asegurar que éstas sean socialmente diferenciadas, para que los grandes consumidores aporten de forma significativa a la gestión, protección de las cuencas y para co-financiar la descontaminación de las aguas.
7. El Estado, coordinando la participación de sus diferentes niveles de gobierno, deberá diseñar e implementar un Plan Nacional de Descontaminación de las Aguas,

apoyando con recursos a los municipios en proyectos para el tratamiento integral de desechos, residuos sólidos y de descargas a los afluentes y cuerpos de agua.

8. Demandamos el cumplimiento inmediato de la transitoria 27 del Constitución de la República y que se declaren suspendidas las grandes concesiones entregadas a grupos empresariales tras la aprobación de la Constitución. La nueva distribución o la redistribución del agua debe estimular el uso eficiente del agua en las actividades de producción agropecuaria para la soberanía alimentaria, a la vez que sancionar el despilfarro así como la contaminación, sabiendo que el agua es un patrimonio nacional de uso estratégico y no un privilegio de pocos.

### **e) La gestión comunitaria del agua de consumo humano y el saneamiento**

1. Desarrollar de manera participativa, en el plazo de un año, un Plan Nacional de Agua de Consumo Humano y Saneamiento Básico e implementarlo en el lapso de 5 años, para asegurar la cobertura integral de toda la población ecuatoriana tanto urbana como rural, brindando los mismos estándares de calidad y que considere el manejo integral del agua para consumo humano incluyendo la prevención, control de la contaminación, así como la descontaminación y recuperación de ecosistemas generadores de agua. Conformar también una mesa de diálogo permanente entre organizaciones comunitarias e instituciones del Estado.
2. Planteamos la conformación de una entidad nacional especializada en agua de consumo humano y saneamiento con un directorio intersectorial que integre a los ministerios: SENAGUA, MIDUVI-Subsecretaría de Agua y Saneamiento, Ministerio de Salud Pública, AME-ANEMAPA, juntas parroquiales y los consumidores y gestores de agua de uso doméstico organizados y representados por las organizaciones comunitarias.
3. Empezar de manera inmediata en un proceso de mejora de los sistemas comunitarios del agua a través de la alianza público-comunitaria, en la que participen los municipios y la entidad nacional de agua potable y saneamiento y los representantes de los sistemas o grupo de sistemas comunitarios, según el caso, con respeto a los roles de cada actor. Igualmente, de manera inmediata se debe realizar un proceso de mejora de los sistemas municipales de agua, saneamiento y protección de vertientes.
4. El gobierno nacional deberá planificar y destinar los recursos necesarios para la implementación de cada uno de los proyectos de mejoramiento y consolidación de los sistemas públicos y comunitarios a través del diseño y operación de una Política Nacional de Agua y Saneamiento junto con la priorización de un porcentaje en los Presupuestos Participativos del Ordenamiento Territorial en cada nivel de territorio (provincia, municipio y parroquia).
5. Activar mecanismos de colaboración entre las organizaciones comunitarias que gestionan el agua en redes provinciales, regionales, de cuenca hidrográfica, de pueblos-nacionalidades, u otro tipo, que respete la visión, historia y experiencia de los procesos organizativos y aporte con su fuerza organizativa a un proceso nacional de movilización y diálogo político permanente para la aplicación, evaluación y mejora de las políticas públicas de agua y saneamiento.



En este proceso se debe desarrollar desde las Juntas Administradoras de Agua Potable, los principios, normas y parámetros que generen la contraloría social de su gestión con criterios sociales, técnicos, legales, culturales y ambientales.

6. Formalizar los procesos de capacitación sobre la base de las experiencias desarrolladas en el país, las necesidades de las organizaciones comunitarias de base y de segundo grado; contar con aval de la autoridad nacional y fortalecer la gestión de las organizaciones comunitarias sobre ejes como el técnico, organizativo, legal y ambiental.
7. Contar con una definición jurídica-política que fije las normas que en el marco de la gestión comunitaria definan las condiciones administrativas, financieras y de roles de trabajo-representación que no son las mismas de las empresas públicas, y que ahora se les está exigiendo a las JAAP.
8. Para asegurar las buenas condiciones de gestión comunitaria es necesario, entre otros, definir los principios y lineamientos para que las organizaciones fijen tarifas por prestación de servicios de agua de consumo humano y en el marco de las asambleas de familias usuarias.
9. Conformar una “mesa de diálogo permanente” entre la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento del MIDUVI con las Juntas Administradoras de Agua Potable y las redes de organizaciones comunitarias de agua como ROSCGAE y JAAPRE. Se trazará una hoja ruta y se convocará a entidades de cooperación y desarrollo así como a gobiernos autónomos descentralizados y empresas públicas de agua potable y saneamiento.

#### **f) En torno a la nueva Ley de aguas**

1. Planteamos la necesidad de una nueva versión del proyecto de Ley de Aguas, que recoja los planteamientos analizados y aprobados en este Encuentro. La consulta prelegislativa debe llevarse adelante con todas las organizaciones comunitarias, pueblos y nacionalidades, y junto a ellas, con las juntas de agua potable y de regantes, dado que por efecto de la vigencia del art. 318 de la Constitución, son también sujetos de derechos colectivos. Lo esencial es que los resultados y consensos de esa consulta sean integrados en la versión final del proyecto de Ley en referencia. Los disensos deben ser motivo de debate y discusión más amplia con todos los sectores y organizaciones sociales.
2. Temas fundamentales como los de riego, agua para consumo humano, estrategias para la conservación de ecosistemas asociados al ciclo hidrológico, estrategias para enfrentar los problemas de la contaminación, deben estar procesados en secciones específicas evitando su dispersión, desarrollando normativamente modelos de gestión democráticos y sustentables, con una institucionalidad especializada y coherente e incorporando normas que vuelvan operativas tales disposiciones. Estos temas no deben ir a ser parte de otros cuerpos legales ni de reglamentos ya que se generaría mayor dispersión.
3. El tratamiento de las alianzas público-comunitarias deben desarrollarse integrando precisiones sobre las responsabilidades que desde el punto de vista financiero, técnico y administrativo asumirían los distintos niveles de gobierno para fortalecer la gestión comunitaria del agua, sobre la base de reconocer la autonomía de las organizaciones comunitarias y sociales que gestionen sistemas de agua.

4. Se debe trabajar el tema de la institucionalidad de los distintos niveles de gobierno en cuanto a su relación con la gestión del agua, para garantizar que ésta institucionalidad sea democrática y ajena a cualquier lógica clientelar y de favorecer a tradicionales grupos de poder local.
5. Se debe mejorar la estructura del proyecto de Ley y superar problemas de forma, particularmente en torno a su estructura y la dispersión en el tratamiento contenidos de temas específicos.
6. Se requiere ajustar el proyecto para que quede claro que la autoridad única del agua debe ser participativa, realizar la planificación nacional de los recursos hídricos, regular, controlar y aplicar los mandatos constitucionales de redistribución y otorgamiento de derechos de usos y aprovechamiento del agua y que defina las políticas y programas en el marco de un enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

### **g) Agua, petróleo y minería**

1. Exigir el cumplimiento del orden de prelación en el uso del agua, que fija la prioridad en los usos de consumo humano y soberanía alimentaria. *“El agua vale más que el oro”* se repite en nuestros campos y ciudades, remarcando que el agua debe tener prioridad. En ese sentido planteamos la revisión de los megaproyectos impulsados por la SENAGUA y otras entidades públicas o privadas, así como evitar la explotación petrolera en zonas frágiles de la Amazonía.
2. Empezar un plan de recuperación y reparación integral en las áreas contaminadas por las industrias extractivas, descontaminando los ríos y fuentes de agua. El Estado está obligado a tomar las medidas para evitar una mayor degradación de los recursos hídricos en el futuro.
3. Demandamos el cumplimiento del mandato constitucional que determinó la reversión de concesiones mineras en zonas donde hay nacientes de agua y ríos, dando prioridad al agua y la vida.
4. Que el Ecuador implemente progresivamente un modelo económico que no base su economía en el extractivismo de recursos naturales; y que entre otras estrategias, aliente propuestas económicas alternativas como el turismo, agricultura, etc.
5. Conocedores de la larga lucha de comunidades afectadas que sufrieron los efectos de la contaminación dejada por Chevron-Texaco en la Amazonía Norte, expresamos nuestra firme solidaridad con su causa y exigimos a la empresa a cancelar el pago fijado en las cortes por sentencia judicial.

Se convoca a todas y todos a que impulsemos y llevemos adelante estos acuerdos colectivos.

Quito, 8 de junio de 2012.